



Resolución Directoral

N° 1317-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 16 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	135207-2018	Fecha	01 de agosto de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CENTRO POBLADO CHIRUMPIARI			
Representado por:			Documento
JHON CHRISTIAN CONDE MAYTA HUACHACA			DNI 28315716
Informe Formalización			Fecha
022-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM			21 de agosto de 2018



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 022-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM, de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 105524.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CENTRO POBLADO CHIRUMPIARI", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CENTRO POBLADO CHIRUMPIARI		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CENTRO POBLADO CHIRUMPIARI			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	La Convencion
		Dist.	Kimbiri
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:651542.00, N:8583703.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río QUINTIARINA
---------------------------------------	-----------------





Resolución Directoral

N° 1317-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:655633.00 N:8584582.00			
Volumen otorgado anual (m³)		105524.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
8962.0	8098.0	8962.0	8673.0	8962.0	8673.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8962.0	8962.0	8673.0	8962.0	8673.0	8962.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CENTRO POBLADO CHIRUMPIARI, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR

